

Unidad de Auditoría Interna

INF. UAI N° 005/2015

**INFORME SOBRE ASPECTOS DE
CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE
LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE
LA EFICACIA DEL SISTEMA DE
PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y
DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL
INTERNO INCORPORADOS EN EL
MISMO, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Y EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO
AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL
POA - 2014**

LA PAZ - BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME UAI N° 005/2015**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: *INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES Y DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO INCORPORADOS EN EL MISMO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL POA - 2014*

Objetivo: El objetivo de la auditoría es el de expresar una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones y los Instrumentos de Control Interno incorporados en dicho sistema, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, considerando el periodo de la formulación del POA 2014, realizado entre agosto y septiembre del 2013.

Adicionalmente, establecer si los objetivos institucionales responde a la misión de la entidad y se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo vigente, y si cuentan con las características establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

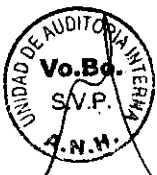
Asimismo, emitir un pronunciamiento sobre la información remitida por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a la Contraloría General de Estado, referida al cumplimiento del POA de la gestión 2014.

Objeto: El objeto del examen lo constituye la información y documentación relativa al Sistema de Programación de Operaciones, vigente en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, tales como los citados a continuación:

- Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones
- Manual de Organización y Funciones
- Plan Estratégico Institucional
- Programa Operativo Anual de la gestión 2014
- Informes de evaluación del Programa Operativo Anual
- Ajustes al Programa de Operaciones de la gestión 2014
- Documentación de respaldo del cumplimiento del POA 2014
- Directrices de Formulación Presupuestaria

Resultados: Emergente de la auditoría realizada se concluye que:

- El Sistema de Programación de Operaciones, al 31 de diciembre de 2014, presenta un funcionamiento eficaz con salvedades; asimismo, se establece que los instrumentos de



control interno incorporados al Sistema de Programación de Operaciones aseguran razonablemente el logro de sus objetivos de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas de dicho Sistema, el Reglamento Específico del SPO y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

- Los objetivos institucionales responde a la misión de la entidad y se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana y Democrática para vivir bien – Lineamientos Estratégicos” aprobados con Decreto Supremo N° 29272 de 12 de septiembre de 2007, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2012-2016) con la Bolivia “Patria Grande e industrial en la era satelital” y en el marco de la Agenda Patriótica 2025 “Soberanía sobre los recursos naturales”, vigentes, y se encuentran de acuerdo a las características establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en forma razonable.
- En cuando a la información referida al grado de cumplimiento del POA- 2014 de la ANH; resultado de su validación, se ha verificado que los porcentajes de cumplimiento reportados cuentan con la documentación de respaldo respectiva y corresponden a los porcentajes reportados.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros con relación al SPO:

- ✓ Formalización de los procesos inherentes al Sistema, mediante el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, debidamente aprobado y difundido al personal.
- ✓ Articulación de los objetivos de gestión institucional de mediano y largo plazo con las políticas, estrategias, programas y proyectos definidos en el Plan General del Desarrollo.
- ✓ Definición y establecimiento de manera formal de las funciones para las etapas de Formulación, Aprobación y Ejecución del Plan Operativo Anual.
- ✓ Presentación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual de la gestión 2014 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos establecidos.
- ✓ Seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Anual y comunicación del estado de la misma a todas las Direcciones y Unidades de la Entidad, para la toma de acciones correspondientes.
- ✓ Informar de manera oportuna a la MAE sobre la necesidad de reformulaciones del POA.

Por otra parte se han establecido deficiencias relacionadas con el SPO y los instrumentos de control interno incorporados en el mismo:

DEFICIENCIAS

- Deficiencias en la formulación de los indicadores de gestión
- Incumplimiento del cronograma de actividades para la elaboración del anteproyecto del Plan Operativo Anual de la gestión 2014
- Inconsistencia entre las operaciones programadas en forma anual y trimestral



- Falta de verificación física de los resultados alcanzados
- Retraso en la remisión de la información sobre el seguimiento y evaluación del POA
- Deficiencias en los informes de seguimiento y evaluación del POA 2014
- Falta de procedimientos para la ejecución de las principales actividades relacionadas con el Sistema de Programación de Operaciones
- Falta de aprobación de los formularios utilizados en la formulación y seguimiento y evaluación del POA
- Procesamiento de la información en forma manual

La Paz, mayo 28 de 2015



3/3